

christalinas, se ceban en charquillos; que en lugar de agua pura suelen beberla encen-gada. *Dixi.*

O. S. C. S. R. E.



CARTA CRITICA,

EN QUE

SE IMPVGNA, Y CONCLUYE DE
falso, ridiculo , y despreciable

EL DICTAMEN PHYSICO--CHIRURGICO,

QUE DIFERENTES INGENIOS ME-
dicos han sacado al publico, caracteriza-
do con el nombre de Don Pedro Joseph
Gomez de Zafra, Cirujano Roman-
cista en la Ilustre Ciudad
de Cordova.

AUTOR

EL TONSOR FON-
TIS-MELLARIJ.

S

ENIOR mio , recibo la de Umd. en que vienen incluidos los Papeles de D. Joseph de Murga , y Don Pedro de Zafra , con orden de que dè mi parecer sobre ellos; y aunque el deseo de servirle sea grande, la incertidumbre de la Medicina, y ambiguedad, con que hablan sus Professores, me detendria, à no conocer la poca literatura , que se necesita, para refutar el ningun fundamento , con que está escrito el segundo.

Que en esta Facultad no aya cosa cierta , lo tiene dicho vn doctissimo sujeto de ella , quien describiendo las dañosas controversias de sus individuos, dice assi: *Pudet, & piget dicere, sed tamen verissimum est, infinitas ferè esse inter Medicos dissensiones, quæ non tantum in eorum scriptis, sed maximè, vbi ad lectum agrotantium concurrunt, advertuntur, cùm rarissimè inter eos de morbi, quo quis laborat, genere, causis, multò minus de medendi methodo, & remedijis prescribendis convenient, ut potius subinde sibi adversentur. Quid frequenter evenit, quād quid unus alterum erroris, & damni illati in curations arguat, atque criminetur? Quae omnia ex eo proveniunt, quid non illorum iudicia, & facta firmis nervis, demonstrationibus, & veritatibus nitantur; sed ex varijs ingenij commentis, & lusibus errantis phantasie proveniant.* Y mas à nuestro caso tratando de la peste, manifiesta su ignorancia Fernando Illmer Medico del Emperador , hablando de la que affligió à Uiena año de 1697. *Propter morbi heterogeneitatem vix potest, generaliter loquendo, aliquid certi statui, nisi quid spiritus vitales maximè videantur affici. Subinde enim venenī natura videtur esse coagulativa, acida, & frigida: subinde colliquativa, calida, alKalina: subinde nè eorum quidquam.* De estas ingenuas confessiones pudieramos llenar vn libro. Hablan assi los doctos; pero los ignorantes venden la certidumbre, que no tienen , con intolerable presumpcion à el miserable Ulgo , persuadiendose à que han hallado el thesoro de la

verdad, por mayor fuerza de la imaginativa, que del juicio. Oigase à el que hablò primero : *Opiniones verò, quia potentia fictricis fetus sunt, in mente humana non nisi dubia parvunt, & relinquunt, atque ab eis, quibus maior vis imaginativa, quam iudicij est, facile arripiuntur, & pro verissimis habentur.*

Por no incurrir en semejante vicio, aseguramos desde luego, que quanto dixeremos en este Papel, no transciende la linea de verosimil : dexando à el parecer de los doctos el juicio de nuestro engaño, ó de el ageno.

Entremos pues diciendo con sinceridad, que el modo de explicar la generacion de los Carbuncos en uno, y otro Papel, ignoramos, si debe llamarse gerigonza, ó boronia, mas bien que descripcion. No obstante, el de Zafra, como mas despilfarrado, è igualmente presumido, se hace acreedor de algunas reflexiones : si bien ambos Authores parece que se precian de Carbuncos, segun por apices saben, como se forman estos, y por donde salen de la intima à la parte extrema de nuestro cuerpo.

Damos de varato, que se requiera fermentacion, tanto para la calentura maligna, como para la expulsion de la materia venenosa. Pudieramos negarlo con la autoridad de Nenter, quien dice assi, hablando de las fecreciones, y excreciones: *Causa efficiens est natura, quæ per continuam remotionem partium inutilium, utilium verò afferuationem, ad debitum tempus conservationem corporis intendit, & præstat. Modus: Omnes secretiones fiunt transcollatione per poros iusta magnitudine gradentes, ita ut neque poris, neque particulis certa figura præditis, neque fermentis humires immutantibus opus sit.* Y à nuestro intento define assi la calentura pestilente : *Pestis est febris maligna, epidemica, & contagiosa in summo gradu, in qua natura materiam malignam subtilissimam per motus secretorios, & excretorios, auctiores per hab. tum corporis expeliens nititur.*

Empero admitida por aora, es assi su definicion : *Vn movimiento intestino, y expansivo de particulas heterogeneas, yentre si improportionadas, hecho por causa no perceptible, en proporcionado espacio, con humedad conveniente, de que resulta la total, ó parcial mutacion del cuerpo fermentado.* Y si como le debemos à Zafra la enseñanza, de que la causa no

Nent. fundam.
Theor.

Nent. de Peste
tonz. 2. praxis
special.

Calmete p. 2.
fol. 283.

Id. p. 2. f. 290.

per-

perceptible, segun su Author, es materia futil, le debieramos la de que nos conciliara las dos fermentaciones, que describe, vna en la massa de la sangre, otra en la parte afecta por el Carbunclo, quedariamos sumamente agradecidos. Porque debiendo ser la definicion comun, reparamos, que en la primera ay humedad competente, y materia futil, que agite ; pero en la segunda no encontramos estas dos circunstancias, pues se causa, por hallarse las sales causticas destituìdas de lympha, y excitan el movimiento las mismas sales, phrase, que dice eficiencia.

El fin de el antecedente labyrintho parcialmente es instruir à Murga, en que la sangre tiene mas comprincipios, que sal, sulphur, y mercurio ; desentendiendose de los dos pasivos tierra, y agua, que en aquella opinion se defienden como primeros constitutivos de los cuerpos, pero como los volatiles, salinas, acidas, y todas las particulas acabadas en *Oſas*, sean ad summum principios secundarios, ó principiadoss, ni se le impugnan, ni se le enseñan otros mejores en linea de primarios.

Examinemos aora las razones, con que se intenta probar lo dañoso de la sangria en los Carbuncos, assi por razon de ellos, como por razon de la calentura maligna, que los produce ; para lo que suponemos, que en nuestra opinion siempre debe mantener aquella porcion de sangre, que se necesita para vn vigoroso movimiento circular, à que se configue vna vigorosa expulsion.

Nos arguimos assi : La calentura carbunculosa es maligna, ó casi pestilente; *sed sic est*, que en esta naturaleza de calentura no se debe sangrar: luego ni en la carbunculosa. Negamos la menor, que se prueba §. 34. en esta forma : La calentura maligna, en quanto tal, dice vicio en calidad de naturaleza maligna; *sed sic est*, que vicio en calidad de naturaleza maligna no indica inmediatamente evacuacion de sangre : luego &c. Concedida la mayor, distingo la menor: No indica inmediatamente evacuacion de sangre, como remedio minorativo de su intension, concedo; como remedio minorativo de su extension, niego. Y distinguiendo simili- tèr la consequencia, à la prueba, que se trae à el §. 35. niego la mayor, concedo la menor, y aplico à la consequencia la misma distincion.

Doy

Doy la razon , como aminorado el quanto , se aminor a la cantidad, aminorado lo maligno , se aminor la malignidad ; con esta diferencia , que la cantidad es nociva per accidens , la malignidad effentaliter ; y por esto à presencia de la sangria se liberta vn enfermo en pecado de cantidad à toto , en pecado de malignidad , à tanto.

A lo que se dice de que por la sangria se evaca el balsamo de la sangre, y adquiere la malignidad maior exaltacion, respondemos , que es absolutamente falso , porque quien à vn todo proporcional quita partes proporcionales , lo que dexa, queda tan proporcional como antes.

Por lo que mira à comprobar por authoridad extrinseca , que se debe sangrar en las calenturas malignas , y pestilentes , oigase à Sydenham : *Sanè venæ sectionem in peste convenire complures, iisque gravissimi Scriptores iam pridem senserunt, quorum præcipui sunt Septalius, Trincavelius, Mercatus, Costaeus, Massa, Forestus, Mercurialis, Altomarus, Paschalius, Andernachus, Pereda, Zacutus, Fonseca, aliquæ.* Este felicissimo practico cita tambien, y sigue à Leonardo Votallo , de quien refiere la siguiente authoridad: *Nemo rationis capax iure in his morbis vituperare missiōnem sanguinis potest, sed mirificè, & tanquam divinum auxilium commendare, extollere, & confidenter usurpare, quod ipse profectò ab annis quindecim factò.* Valentini en su practica tratando de la calentura maligna , admite la sangria con estas palabras: *U. S. statim in principio, ad imitationem Sydenhamij, adm' nistrata sanguinem, & spiritus inflammatos ventilat.* Juan Langio lib. 1. Ep. 18. *Iam tu probè nosti me multos, de quibus etiam conclamatum erat, in hac pestifera lus bac methodo curasse &c. A sudore hora sexta, vel septima, refectis tamen aliquo iuscule viribus, venam opportunam secui.* Refiere, y confirma elta doctrina Hoffmanno diciendo: *Porro post usum alexipharmacorum venum secare iussit, quod omnino profuum.* Celsio citado por el mismo lib. 3. cap. 4. *Desiderat propriam animadversionem in febribus pestiferalibus casus. In hac minimè utile est, fame, aut medicamentis vti, aut album ducere. Si verò vires finunt sanguinem mittere, optimum.* Entendì acabar , quando me acuerdo de la erudicion, con que el Doctor Herrera defiende siguiendo à Baglivio : *Vnicuique enim regioni sua est medicina.* Que se

Sydenb. de feb.
pestil. & peste.

Hoffm. tom. 4.
Medic. Ration.
de Peste.

debe

debe acomodar el Medico à el temperamento de su Provincia ; y siendo esto assi, en otra ninguna tiene tanto lugar la sangria , como en la nuestra. *Sicut Germani, ita & aliarum regionum Medici iactant remedia quædam generalia &c. Ita videmus Hispanos iactare sanguinis missionem &c.*

Bagl. fol. 161.

Ucamos, si son tan efficaces, como las antecedentes , las pruebas , que se producen , para que no se deba sangrar por razon del producto. Me arguo assi : O el circulo de la sangre tiene dominio sobre lo contenido en las partes extimas, ó no. Digo primero , que no en lo extravasado. Infiere Zafra : Luego la sangria es impertinente en nuestro caso. Niego la consequencia; y es la razon: Porque à mas de minorarse el veneno , menos oprimida la naturaleza à presencia de la sangria , perfecciona su expulsion. Digo , que si. Infiere Zafra : Luego se seguirà el retrocesso. Niego la consequencia : Porque estando la naturaleza en acto de vigorosa expulsion, las mismas particulas, que expelle , dotadas de mayor movimiento impiden el retrocesso à las depuestas.

Por lo Galenico me arguo assi: En las fluxiones , la parte mas robusta arroja el vicio à la mas debil; es assi , que executada la sangria , quedan el tono de la sangre , y partes interiores mas debiles , y las exteriores poseidas de la inflamacion mas robustas: luego &c. Concedida la mayor, niego la menor segun ambas sus partes. Doy la razon: Porque à presencia de la sangria queda de mejor calidad , que estaba, por las razones dichas, el tono de la sangre , y à su consequencia las partes interiores: como à presencia de la inflamacion las exteriores , que la padecen , si no destituïdas de vitalidad, con tendencia à perderla.

La confirmation dice assi: Naturaleza (medianre el movimiento del centro à la circunferencia) arroja la materia carbunculosa à las partes exteriores; es assi , que la sangria causa movimiento de contraria idea: luego &c. Concedida la mayor, niego el supuesto, esto es, que la sangria cause movimiento ~~de la parte exterior~~ , como se dice en la menor. Demás , que los movimientos de circunferencia à centro siempre son ocasionados por el refluxo , que padecen los liquidos circulantes versus interiora , quando los solidos exteriores están poseídos de la strictura spastica , y como tales niegan el transito. Las dos consecuencias ultimas son falsas.

Para

Para introducirme à la prueba de authoridad, supongo, que Murga no defiende la sangria en todo Carbunco, como falsamente se le imputa; sus palabras son fol. 18. Cierzo es, que no en todo Carbunco se ha de sangrar. Antes dexa advertido, que tiene lugar la evacuacion segun la virtud, y fuerzas del paciente. Tambien supongo, que la disputa se movio sobre la curacion de vn Carbunco no pestilente; de que se infiere, que los de esta naturaleza no son objeto de nuestra controversia.

Senn. de Carbunculo.

El primero, que cito à favor de Murga, es Daniel Sennerto, veamos, como diferencia este grande hombre los Carbuncos: *Quia tamen malignitas hæc nunc maior, nunc minor est; & carbunculi alij in pestilenti aeris constitutione plurimos invadunt, alij etiam sparsim sine pestilenti constitutione agros corripiunt; distinguuntur carbunculi in pestilentes, & non pestilentes.* Me parece, que en Espejo no avia constitucion de ayre contagioso, quando sucedio el caso; con que se trataria, y se trata de Carbuncos no pestilentes.

Idem de Carb.

La curacion de estos (segun este Author) se debe principiar asi: *Ordinata itaque convenienti diæta, & moderatio in rebus non naturalibus observata, primò sanguis ille fervens vena sectione est tollendus. Non tamen in omnibus carbunculis vena sectio est temerè usurpanda, sed si locum habet, potissimum in non pestilenti, de quo etiam Galen. 14. Meth. Med. cap. 10. & aliorum Authorum, qui ad animi deliquium usque sanguinem mittendum censem, pronuntiatum accipendum.* Ue aqui Umd. como en los Carbuncos fuera de contagio se debe sangrar (servatis servandis) por doctrina de Sennerto, de Galeno, y otros.

Idem ibidem.

Lo mejor es, que en los pestilentes omite la sangria, porque no halla fuerzas: *Imò nequidem interdùm erumpente carbunculo pestilenti, vena sectionem tutò satis instituere licet; nam cum interdùm non mox in primo insultu pestis, atque pestilentium febrium, sed sepe postea quanto, aut alijs diebus erumpat carbunculus, vena sectionem tum vires non ferunt, quæ iam à morbo sunt deiecta, & pugnam cum morbo inverunt.* Y aun pierde el respecto à los pestilentes, si encuentra inflamacion, y dolores grandes: d oy sus palabras: *Et si carbunculus nimium augeatur, sumnumque dolorem excitat, venam sub carbunculo aperire utile est, vt sanguis ille corruptus evacuetur.*

Idem de curat.
Pestis.

El

El segundo es Lazaro Riverio: no tiene este practico capitulo especial de Carbunco, por lo que siempre discurremos, que ni Zafra, ni sus Aiudantes poseian habilidad para entenderlo: mas aora han evidenciado, que les falta para construirlo, §. 44. dicen estos Cavalleros, que en doctrina de Galeno confirmada por Riverio, es perniciosa la sangria en Carbuncos malignos, y pestilentes. Oiga Vmd. el lugar citado: *Quibus innuitur, Galenum copiosam sanguinis missionem admittere in carbunculo simplici, & malignitatis experiente, in maligno verò, & pestilenti, minimè, quod superiori præcepto à nobis proposito adamysim convenit.* En eltas palabras ni se dice, que la sangria es perniciosa, ni se excluye la moderada, si solo la copiosa: y respecto de que este Author nos dice por ellas, que conviene esta doctrina con el precepto, que dexa enseñado, quien se arreglare à él, seguirà su metodo en la curacion de los Carbuncos.

Riv. fol. 453.

Ibidem.

Ibidem.

Ibidem.

Dice pues: *Ideo si maligna, & venenata qualitas putredini prævaleat, quod ex proprijs signis supra propotitis facile internosci poterit, minori copia sanguis mittendus est: voces, que construie Zafra §. 26. en esta forma: Si la malignidad excede à la putrefaccion, serà dañosissima la sangria. Prosigue Riverio: Si verò putredo magis infesta sit, quam venenata qualitas, maiori copia detrahendus. Atque ita, si ex morbo appurato potissimum, & putridis humoribus intra venas coercitis, febris maligna oriatur, iterari tutò potest phlebotomia, semel, bis, aut ter &c. Construie Zafra: Si la putrefaccion excede à la malignidad, por esta razon, puede tener algun lugar la evacuacion de sangre. Prosigue Riverio: Aliæ verò, quarum natura in una propemodiū malignitate consistit, secta vena, magis perniciosa fuit. Hoc appareret in vera peste, in qua multorum, & probatissimorum Authorum experientia omnes agri, quibus vena secta fuit, è medio sublati sunt.*

Descartado (por fuera del intento) el ultimo caso, segun tenemos preventido. Como menos instruidos en latinidad entendemos, que en el primer caso se debe sangrar poco; en el segundo vna, dos, tres, ó mas veces, asi en las calenturas malignas, como en los Carbuncos; ó es ociosa la advertencia de Riverio tratando de Carbuncos, y sangria, quando nos dice, que su doctrina, y la de Galeno convienen con estos preceptos

Riv. fol. 46.

Corroboramos este sentir con la siguiente autoridad: tratando Riverio de calenturas epidemicas pestilenciales , y curacion de sus productos , dice assi: *In carbunculo , febri ardenti superveniente , si ante illius apparitionem sanguis sufficienter missus non fuerit; aut si æger ulteriore venæ sectionem ferre posse , aperiatur vena carbunculo vicinior.* Aora pues: Si Riverio en ocasion de contagio, como el Carbunclo sea acompañado de calentura ardiente , no estando el enfermo bastante mente evacuado , y aunque lo esté , teniendo fuerzas , manda sangrar , què hiciera fuera de contagio, hallando à el paciente sin sangrar, aunque la calentura no fuese tan ardiente? Què? lo que hizo con vn niño , que no tenia quatro años, edad menos apta en su opinion para la sangria: *Vena sectione iterata : quæ boris matutinis , tum etiam pridie celebrata fuerat &c.* Y sea creible , que el caustico hiciesse la parte principal , pues no se excluye para la curacion , antes se efectua , y se repite la sangria por este Author.

Dexamos comprobado , como en doctrina de Riverio tiene mas razon Murga , que Zafra ; pero daremos fin con vna excelente construccion de este §. 28. y para que quede mas probado este asumpto, referiré la doctrina, que el citado Author trae de el mismo Galeno en la curacion de los Carbuncos; pues este ensñò, que en los malignos (que son los legitimos) por razon de la malignidad, de ninguna suerte se celebren evacuaciones de sangre, como se puede ver en el lugat citado : *Cum tamen idem Galenus iib. de curat. per ven. sect. cap. 14. in pblegmonosis tumoribus sanguinem detrahendum esse præcipiat usque ad coloris mutationem , nisi vires sint debiles , aut pblegmone maligna fuerit.* Señor mio, ni aqui se habla de Carbunclo, ni se excluye otra evacuacion que la excesiva. De tan vizarras Latinos cada Receta es vn Carbunclo.

Pudieramos citar à favor de esta opinion otros ocho Authores , pero la brevedad de este Papel no lo permite ; y asi nos contentamos con decir , que es admitida generalmente por la Escuela Galenica; dicelo Dolæo : *Carbunculos verò Galenici curari afferunt per venæ sectionem.*

Entremos aora à especular, como quadran las ocasiones, en que sangra Zafra, con sus fundamentos , y doy principio por las cautelas §. 62. En caso que den lugar los accidentes,

Riv. fol. 129.

Riv. fol. 538.

Riv. fol. 453.

Dom. Ch. fol. 405.

es la primera fixar la escara , pues por este medio se impide la transmutacion del veneno à las partes interiores. Luego fixa la escara, se llevò la Tarasca los argumentos à transmutatione. Luego la segunda cautela de que se haga la sangria de parte immediata à la afecta, por que se evite el mayor comercio del veneno, es ridicula, supuesta la ejecucion, y verdad de la primera. Luego si no es ridicula , porque no está impedida la transmutacion, es falsa la primera; y si no es falsa , à feè que Murga primero hace mención de fixar la escara , que de sangrar.

Zafra. §. 60.

La primera circunstancia , en que sangra Zafra , es plenitud; porque à presencia de la sangria adquieren los liquidos mayor libertad, y consiguen su depuracion. Sed contra: Per te la naturaleza con movimiento de centro à circunferencia arroja el veneno à la parte extima; es assi, que per te causa la sangria movimiento contrario , à que sin duda se sigue retrocesso de el Carbunclo à las partes interiores : luego (aun en caso de plenitud) à presencia de la sangria se occasionará retrocesso del veneno depuesto: luego la depuracion (introducido movimiento de circunferencia à centro) se hará en las partes interiores : y à Dios enfermó.

Zafra. §. 42.

En caso de impetuosa calentura ardiente se manda sangrar § 61. Sed contra reproduzco el sylogismo antecedente, y ademas arguo assi : Per te § 35. à presencia de la sangria adquiere la malignidad mayor exaltacion; es assi, que es mas pernicioso el concepto de malignidad, que el de ardor, pues para templar este ay remedios efficaces , ultra de la evacuacion : luego serà perversa metodo practicar la sangria en este caso.

Tambien se manda evacuar en caso de inflamacion interna , si està acompañada de impetuosa calentura §. 60. y despues de reparar , que siendo (en opinion de Zafra) bastante calentura tal para la sangria , es ociosa la memoria de la inflamacion. Arguo assi: Per te § 42. en las fluxiones la parte mas robusta arroja el vicio à la mas débil ; sed per te à presencia de la sangria quedò mas débil el tono de la sangre , y partes interiores : luego el vicio carbunculosò de la parte extima se arroja à la parte intima , y principalmente à la mas débil. Reproduzco tambien el primero sylogismo.

Las otras dos circunstancias , en que se manda sangrar,

Etim. de fe. mal.

de pled.

de fe. acuta.

Coll. conf.
de Carbunculo.

se impugnan con las mismas razones, aunque admiten mas congrua solucion. Vamos a las autoridades.

Miguel Etmullero està tan encontra de esta practica, que dice assi : *In specie in febribus cum excretione cutanea coniunctis, vena sectio instituta lethalis, quia impedit motum nature quasi criticum per cutim factum, qui minimè turbandus est.* Por lo que mira inflamacion, si alguna exige evacuacion de sangre, en sentir comun, es el dolor de costado; dice assi : *Iam verò licet in pleuritide benigna vena sectio si non iuvat, non noceat, in maligna tamen vix locum inveniet, sed semper erit nociva.* Por lo que mira la calentura ardiente, es verdad, que manda sañgrar, pero luego advierte : *Si itaque certò constet, malignitatis metum adesse nullum, tunc denuò ad ordinariam, ac confuetam methodum tutò accessus fieri potest.* Porque antes avia prevenido: *Pro his scopis ritè obtin nolis obseruetur : I. cautissimum esse debere Medicum, nè causo, aut alia febre continua simplici curet praesentem malignam.* De que inferimos, que si bien admite la sangria en la calentura ardiente como tal, no la aprueba siendo maligna. Lo que se confirma con vna consulta suia sobre calentura ardiente benigna, donde no hace memoria de sangria. Lo mismo le sucedió en la curacion del Carbunclo.

Serrier, Riverio, y Galeno, segun los entiende Zafra, juzgan perniciosa la evacuacion en nuestro caso, ni se alega autoridad, que apadrine las excepciones; con que esto es curar por ideá, ó (hablando mas pulido) quitarle à Atropos las tixerias. Y perdone Umd.

Voy à manifestar mi dictamen: para lo que supongo, que lo hasta aqui dicho, sirve solo de hacer patente el poco fundamento de Zafra, y por maior claridad explicare, que es naturaleza, que sangre, que calentura maligna, y que Carbunclo.

De la Alma racional (como de raiz) nacen en el hombre quatro actos vitales distintissimos, correspondientes à quattro distintas formalidades, que se reconocen en ella; estos son espirituales, racionales, ideales, y naturales. Los primeros se exercen en el apice supremo del espíritu sin dependencia de el cuerpo, por aquellos felices hombres, que pueden decir: *Sive in corpore nescio, sive extra corpus nescio.* Los segundos son aquellas reflexiones, que formamos sobre

las ideas. Los terceros la desnuda percepcion de estas. Y los ultimos puramente necessarios, son los que miran à retener, y arrojar, lo vtil, y superfluo, siendo el principal el continuo progresivo movimiento circular de nuestros liquidos, por medio de el que se conservan su fluxibilidad, y calor, se abstergen, y fomentan los solidos, se ablandan las fibras, se remueve lo inutil, y nocivo, se nutre en debida proporcion, y se conserva salud, y vida. A la Alma pues (como principio quod de estos actos naturales) llamamos naturaleza, sin concederle ni en ellos, ni para ellos espontaneidad, ó estimacion; y à el referido circulo principio quo de estas utilidades.

Sangre, es vn liquor purpureo, que coalesce de partes aqueas, sulphureas, y terreas subriles. La Calentura maligna, es vn movimiento preternatural de solidos, y liquidos, ocasionado por particulas venenosas, acidas, ó alkalinas, que se introducen, ó engendran en el cuerpo humano. El Carbunclo, no es otra cosa, que vn deposito de estas particulas, que mixturadas con sangre, se expelen mediante el movimiento circular, y (por disposicion de la parte) se estancan en alguna de el cuerpo.

Oiga Umd. à Calmette para prueba de los dos fermentos, y los dos Carbunclos: *Vnde patet, duplicitis quoque generis admittendum esse fermentum, seu venenum pestilens humores corrumpens, aliud, scilicet, quod ratione intensa, qua, & natura sua præditum est, aciditatis, humores suo more depravans, vim suam easdem coagulando potissimum exerit; aliud vero, quod ob alkalinam, & acrem, quam sortitum fuit naturam, humores peculiari, & contrario modo pervertens, eorundem dissolutionem molitur, aut perficit.* En otro lugar: *Quod ad habitum corporis seu erumpentes in eo vulgo tumores, pustulas, carbunculos, aliosque huius generis tumores, maculas vè spectat; ea omnes, ac varij quidem generis tumorum eruptiones à portionibus sanguinis, & fermenti pestilentiis extra vasa missi, & sub cute barentibus producuntur; segregantur vero, & à reliquis secedunt huiusmodi sanguinis portiones, dum actione fermenti pestilentiis vel dissolutæ, aut in grumos concretae nullam amplius cum reliquis cohesionem servant.* Y lo confirma la experiecia; pues el fuego, y el hielo son dos causas opuestas, y producen vn efecto semejante, à que llamamos quemar.

Hoffm. de fe.
Peste. 4. t.

No entendemos dexar explicadas todas las especies de calentura maligna, basta à quitar semejante presumpcion la siguiente autoridad: *Certè tanta utique malignantarum differentia, ut experientissimi etiam Medicis in ijsdem experiendo demùn dicere cogantur.*

El fundamento principal de la curacion es quietud de cuerpo, y atimo en el enfermo; cuio alimento serà caldo de carnes selectas, gelatinosas condimentado con canela, siendo esta el mejor, y mas natural roborante, por lo que se avrà de añadir, ó quitar de ella, segun parezca competente. La beberida agua templada, en la que (si ay dissolucion) se echarà el agrio de cidra; y si coagulacion, se infundirà en ella la corteza de este fruto, de manera que quede bien llena de sus partes balsamicas.

Para promover la transpiracion, y oponerse à la malignidad, se vsará del alcanfor, y nitro refinado, dandolo repetidas veces, y en corta cantidad; pero con esta diferencia, que que si ay dissolucion, se echará à cinco partes de nitro una de alcanfor, y si coagulacion, à dos partes de nitro una de alcanfor. *Ubi maligna, hoc est, in putredinem prona, humoribus inest dispositio, vel etiam per contagium eiusmodi miasmata illata, quæ ad inducendam corporis succis putridam corruptionem aptissima, in acutis non minus, quam chronicis, ego quidem camphora, praesertim nitro nupta, nil deprehendi præstantius.* Yá se ve lo poco gravosa, que serà esta metodo para el enfermo, y estomago, el que no se debe cargar, ó por mejor decir, transmutar en Botica.

Las señales de dissolucion (en mi corto entender) son vigilia, laxitud de vientre, inclinacion à vomito, y mayores inquietudes; y de coagulacion las opuestas; pero nada informará tanto à el Medico, como la vista de la sangre, en caso de evacuarla.

Los cauterios potenciales no los admito, por doctrina de Alberti en el cap. 15. tom. 2. de su Práctica, cum quo consentiunt Dolæus, & Lovv. de Carbunc. y creo, que tambien los deben excluir quantos constituyen los Carbuncos por sales causticas, pues dicta la razon, que si sobre viñas se aplican otras, se aviva su voracidad.

Oigase à este Author: *Externè convenient, et suppuratione citò promoteatur, quo cataplasmatæ emollientia, & lenien-*

Hoffm. de spec.
ver. effic. t. 3.

Albert. de Carb.

tia, et & remedia mellita, aut cepæ affatae conducunt, ut ita abscessus subito inducatur, & deinde sine mora aperiatur, cui postea imponenda sunt remedia efficacius abstergentia, balsamica, & putredini resistentia amara: in ambitu convenienti defensiva discutentia, & maximè quidem camphorata: quid quod proficit mox in initij succurrere per remedia, quæ aliquo modo malignitatem temperant, quo bufones exsiccati extrinsecus applicati conducere dicuntur.

Quando nunc eiusmodi anthrax ob summam extremitatem inflammatoria commotionis in sphacelum degenerare videatur, non inutile erit, in ambitu eundem paulo profundius scarificare, & in vulnuscula applicare remedia putredini resistentia, quo commendamus decocta ex vegetabilibus amaris parata &c. Confirma esta operacion Hoffmanno: Quod si autem corruptio sphacelosa adeat, & latius serpere videtur, prohibendum hoc scarificatione sufficienti, & applicatione liquoris, qui potentè inflammationi, ac putredini resistit expertæ saepius à me virtutis, parandi ex vnijs quatuor spiritus vini rectificati, drachmis duabus camphoræ, drachma croci, & tantudem nitri artificialis, quod ex spiritu salis ammoniaci urinofo, & spiritu nitri confit, ac à vini spiritu perfectè solvitur. Si no se corrige, es preciso acudir ó à cauterio actual, ó à medicamentos corrosivos, entre los cuales no tiene el infimo lugar la ceniza de Erizo, por la blandura, y subtileza, con que obra.

Sosegados los accidentes, se mundificará de espacio la vlcera, teniendo presente, que à esta indicacion nada responde como la myrrha, y à su tiempo se podrá consolidar, continuando los defensivos hasta lo ultimo. Advierzo, que si el Carbunclo se desvanece, se podrá revocar con repetidas friegas en la parte donde estaba, y acercando à ella vn hierro encendido, de manera que la caldee mucho, pero sin quemarla.

Llegamos à el batallon de la sangria, en el qual soi de la opinion de Hoffmanno, quien tratando de calenturas exanthematicas, entre las cuales nombra la peste, dice asij: *Ubi succi deficiunt, vires statim in principio elangescunt, pulsus debilis, durus, & parcus, vasa copiosa, sed angusta, vel etiam robur per animi afflictionem dilectum, damnosum, magisque ad perniciem, quam salutem agri vergens molimen-*

Hoffm. de peste.

Hoffm. de vena
Sect. t. 3.

est, sanguinem evocare: quod si igitur quis succos, & sanguinem, ubi iam deficient, & robur languet, adhuc subtrahere vellet: is certe grave afferret damnum, & nihil aliud efficeret, quam ut materia hostilis intus remanens, instar vescini solidorum, & fluidorum motum perverteret, ipsamque mortem inferret.

*Si ob sanguinis copiam, eiusque ab astu febrili rarefactio-
nem, cordis, & arteriarum tunica tam vehementer disten-
duntur, ut systoles earum imminuantur, ac sufflaminetur,
eaque propter sanguis non vegete, ac liberè ad minimos cutis
tubulos appelli, ibique materia, que in vito est, se & excerni
queat; tunc utique ipsa ratio dictitat, evocata quadam san-
guinis portione, residuo ad validiorem circuitum viam pan-
di, resistentiam tunicarum succorum impulsu equabilem, ip-
sumque systalticum, & diastalicum reciprocum motum revo-
care, quo fit, ut sequestratio, & vacuatio noxijs quam optimè,
& ex voto succedat.*

Nime detendria para esta practica la presencia del Car-
bunclo, y su decantado retrocesso. Oigase à Calmette: *Ma-
ligna purpurata, pestiferalis, quæ valde affines sunt, & san-
guinem dissolvunt, atque atterrunt, vena sectionibus curan-
tur, quidquid dicant putantes falsò, malignitatem, & vene-
num per venæ sectiones extrahi ab habitu corporis ad cen-
trum.* Las preguntas del Señor Zafra mas empeñan à lasti-
ma, y desprecio, que à respuesta: empero si Umd las oiere
ponderar, con su aviso, les darèmos tal respuesta, que no
chisten.

Señor mio, donde corre el ayre de la vanidad, y el fuego
de la iuvicia, se forman estas tempestades: à otro intento lo
dixo Lucrecio lib. 6.

*His igitur ventis, atque ignibus omnia plena sunt:
Ideo passim fremitus, & fulgura fuit.*

Aunque el Papel de Zafra observa vn estilo, se juntaron à
componerlo Espada, Malilla, y Basto; y si bien fuè con se-
creto, como el de Dido, y Æneas, lo revelò la fama; hizo
aqui sus veces la Señora Espada.

Hec tum multipli populum sermone replebat

Gaudens, & pariter facta, atque infecta canebat.

Esto es, que la Malilla avia dicho como la mosca: Aramos;
y el Basto servia solo para decir disparates, y pegar fuego

Calmet. t. 2. de
feb.

Virg. A. 4.

como la Zorra de Sanson; mas à este pobre le ha sucedido
lo que dice Ovidio en el 4. de los Fastos:

Ut que luat peccas, genus hoc Cerealibus ardet:

Quoquè modo segetes perdidit, ipsa perit.

Pregunte Umd. à la Sabiduria sobre humana, alma del Pa-
pel, que se presume quasi Celestial:

*quis Olympo
Demissam tantos voluit te ferre labores?*

An fratris miseri lethum ut crudele videres?

Ni puedo omitir el elogio debido à la erudita Aprobacion
del Doctor Uilla, valgame Dios, que hombre tan instruido
en letras sagradas, y profanas! Con que prudencia se abstie-
ne de comprobar el asumpto! Con que magisterio fenece su
dictamen! diciendo: Como no ay cosa, que se oponga à los
sagrados dogmas: no obstante, le dirèmos en nombre de el
Rmo. Tenllado:

*Non tibi imperium pelagi, saevumque tridentem;
Sed mibi forte datum.....*

Y en el nuestro, pues no faltan en Cordoba Laureles:

Te quoque Laurentes viderunt, Aole, campi

Oppetere, & latè terram confaternere tergo.

Se acabò la cera, como à los Medicos Aprobantes, y mi
Papel:

Conticuit tandem, factoque hic fine, quietus.

¶ Van expressados puntualmente los numeros de los ff.
de el Papel de Zafra, para que conste la verdad, con que se
procede en este breve discurso, que remito en buelta de
Correo, quedandome el deseo de expliar mas la pluma en
el mismo asumpto, para desterrar del todo los errores del
escrito de Zafra, y sus Aparceros.

Nuestro Señor guarde à Umd. muchos años &c.

B. L. M. de Umd. su maior servidor

Tonfor Fontis--Mellarij.

S. D. B. R. Z.